ORDEN DE COMPRA N°404-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	EXPERTECH ORIENTE
NIT	901.486.280
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES HENAO AGUDELO
CC	1.036.927.459
DIRECCIÓN	Carrera 56 # 39-108 Rionegro
TELÉFONO	3012488704 - 3148902962
CORREO ELECTRÓNICO	expertechsoriente@gmail.com
CIUDAD	Rionegro -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR COBERTURA INTERNA DEL SERTVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD N°10.14.00.00-21.16-069-2025.		
VALOR		SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L ($60.236.132), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar**.**		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		43000000	43220000	43221700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		2196	02/12/2025	$65.632.902
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-UdeA: 0.8% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR COBERTURA INTERNA DEL SERTVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD N°10.14.00.00-21.16-069-2025.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende el suministro de 71 Access Point tipo intemperie con su respectivo Poe Inyector, según las características descritas en el presente Estudio, los cuales deben ser de primera calidad y libres de defectos, en los tiempos y condiciones indicadas por el Supervisor.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá garantizar lo siguiente:

- Estándar inalámbrico: Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax), compatible también con 802.11a/b/g/n/ac.
- Bandas: Dual — 2.4 GHz y 5 GHz.
- Velocidad máxima inalámbrica:
- 2.4 GHz: hasta ~ 574 Mbps
- 5 GHz: hasta ~ 1201 Mbps
- Total combinado por AP: hasta ~ 1775 Mbps.
- Antenas: Internas omnidireccionales; configuración MIMO 2×2 en ambas bandas.
- Puertos de red: 2 puertos RJ45 Gigabit (10/100/1000 Mbps)
- Protección ambiental: Certificación IP68 — resistente al agua, polvo y condiciones adversas, apto para exteriores.
- Rango de operación (temperatura): -30 °C a +65 °C.
- Seguridad inalámbrica: WPA-PSK, WPA2-PSK.
- Gestión: configuración local vía interfaz web o gestión remota mediante plataforma en la nube de fabricante

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Entregar los suministros en el almacén de la ESO Rionegro S.A.S. aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
4. Los elementos por suministrar deberán cumplir con la garantía de un (1) año, a partir de su entrega en el almacén de la Empresa de Seguridad del Oriente.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
10. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2196 del 02 de diciembre de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/L ($60.236.132), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del Contrato Interadministrativo N.º 10.14.00.00-21.16-069-2025; el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla U-deA:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y el municipio de Rionegro, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.